

ADMINISTRATIVO DE SUCRE

ESTADO N° 028

FECHA: SINCELEJO, 26 DE FEBRERO DE 2019

PAGINA 1

	Nº PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION	
1	70-001-23-33-000-2018-00012-00	RCA	REPARACIÓN DIRECTA	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE SUCRE "COMFASUCRE"	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES "DIAN"- BANCO BBVA- BANCO DE OCCIDENTE- BANCO DE BOGOTÁ	25-02-2019	SE NIEGA LA ACLARACIÓN DEL AUTO DE 28 DE AGOSTO DE 2018, PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE	VER
2	70-001-23-33-000-2018-00069-00	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PABLO EMILIO BORDA TORRES Y OTROS	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE "CARSUCRE"	25-02-2019	SE ADMITE LA DEMANDA—SEE RECONOCE PERSONERÍA JUDICIAL	VER

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY, VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE 2019, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS

Secretario